



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Diez (10) de diciembre de dos mil veinte.-

Exp. 110014-003-049-2020-00473-00

De Conformidad con lo solicitado en los escritos que preceden, el Juzgado, Dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la sociedad demandada INGENIERIA Y PRODUCTOS S.A.S., al Dr. HERNANDO CAMARGO YOPASA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Del anterior documento de transacción, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el inciso 2 del Art. 312 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **54 ELECTRONICO** Hoy 11 DE
DICIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria*

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA